UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 420 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 14 JUN. 2016

Visto el Memorando Nº 2272-2016-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre modificación de la Resolución Rectoral Nº 241-2016-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30137 se estableció los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 4º del Reglamento de la Ley Nº 30137, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley Nº 30137, Ley que Establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, dispone que el Comité esté integrado por:

a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quién haga sus veces, quien lo presidirá.
b. Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces.
c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad
d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
e. Un representante designado por el Titular del Pliego.

Que, por Resolución Rectoral Nº 192-2015-UNSCH-R, de fecha 24 de marzo de 2015, se conformó el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, asimismo, mediante Resolución Rectoral Nº 241-2016-UNSCH-R, de fecha 06 de abril de 2016, se constituyó la Comisión Especial para proponer los criterios técnicos específicos para el cumplimiento de la Ley N° 30137, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales;

Que, con Memorando Nº 2272-2016-OGA-UNSCH, la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación de la Resolución Rectoral Nº 241-2016-UNSCH-R, a fin de incorporar al CPC Gucev Toledo Espinoza como representante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 420 -2016-UNSCH-R

del Secretario General y al Econ. Efraín Castillo Quintero, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, ante dicho Comité;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- INCORPORAR al CPC GUCEV TOLEDO ESPINOZA, como representante del Secretario General y al Econ. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto ante el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, constituida mediante la Resolución Rectoral Nº 241-2016-UNSCH-R, de fecha 06 de abril de 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HUMBERTO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. MARIA A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Asesoría Jurídica
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Personal
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra
Abog. Jorge Edwing Chenett Garcia
Ing. Moisés Anatolio Quispe Cadenas
Econ. Juan Miguel Anicama Anicama
CPC Gucev Toledo Espinoza
Econ. Efraín]Castillo Quintero
Area de Escalafón/File personal (05)/Archivo

CAZP/oegj